

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000017

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de octubre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia ACUASOL S.A.;

QUE el Ing. Carlos Illingworth Vernaza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2869-IA de diciembre 13 de 1991;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-013 del 3 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ACUASOL S.A. por SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES dividido en setenta y un mil trescientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

J

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-2-1-1-0000017
Compañía: ACUASOL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

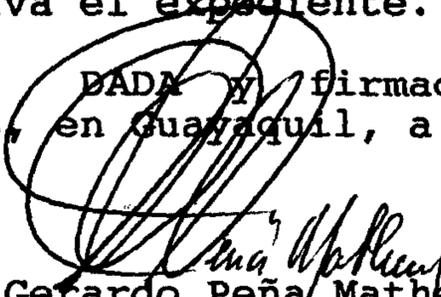
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Salitre, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de octubre de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

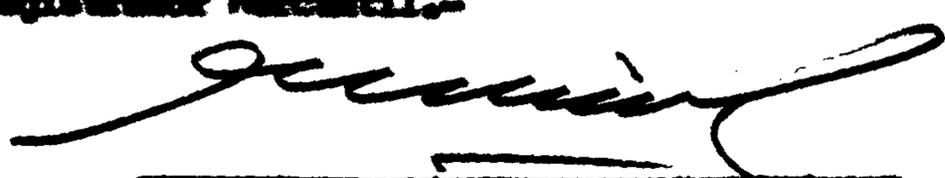
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ENE. 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGE/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 40411-82

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.290 a 7.291, Número 824 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 5.743 del Repertorio.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

f i c o l que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.833 y 25.288 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRABE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

